



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
BBVA COLOMBIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 3 PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del 17 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Dirección General de BBVA COLOMBIA (Carrera 9 No. 72-21, Sala 1 Piso 12), se dio apertura a la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación de Seguros No. 3 para la elección y contratación de la compañía de seguros que realizará la colocación y administración de pólizas de seguros de vida deudor asociadas a créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional, desarrollándose en cumplimiento de la normatividad aplicable y del Pliego de Condiciones definido para la contratación que regirá desde el 1 de enero de 2027 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2027 a las 24:00 horas, con opción de prórroga por un término igual.

Se expresa un sincero agradecimiento a todos los asistentes y a la Compañía de Seguros participante por su interés y acompañamiento en esta convocatoria.

ORDEN DE DÍA

1. Presentación del Comité de Adjudicación y del Defensor del Consumidor Financiero
2. Verificación de asistencia funcionarios del Banco y representantes de las aseguradoras proponentes
3. Informe de BBVA COLOMBIA sobre el proceso de licitación
4. Apertura de sobres, validación de cumplimiento de requisitos acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones
5. Lectura de oferta económica
6. Adjudicación y cierre

1. Presentación del Comité de Adjudicación y de la Defensoría del Consumidor Financiero de BBVA COLOMBIA:

A continuación, se detalla la integración del Comité de Adjudicación:

- Pedro Antonio Diaz Saenz, Director Legal
- David Juvinao, Director Mass Market
- Giovanni Rincón Tamayo- Director de Auditoria Interna



En representación de la Defensoría del Consumidor Financiero de BBVA COLOMBIA:

- Guillermo Enrique Dajud- Defensor del Consumidor

2. Verificación de asistencia funcionarios del Banco y representantes de las aseguradoras proponentes

Asistentes por parte del Banco BBVA COLOMBIA:

- Fabián Bocanegra- Gerente Jurídico CS Proy & Banca Digital
- Rocio Garcés Duque- Directora Productos de Vivienda
- Luz Stella Rodríguez- Gerente de Vivienda
- Alexandra Quecano- Gerente de Bancaseguros
- Oscar Melo - Product Manager Bancaseguros
- Sonia Mayorga, Insurance Associate

Asistentes por parte de la Aseguradora proponente:

Nombre de Aseguradora:

- Juan Manuel Ramírez. Director de Estrategia y Transformación
- Angie Fonseca. Gerente Estrategia y Transformación
- Laura Caballero. Directora Técnica
- Valentina Badillo- Actuarial
- Yuri Rodríguez. Product Manager Red y Vinculados

3. Informe de BBVA COLOMBIA sobre el Proceso de Licitación:

En cumplimiento del marco regulatorio establecido en el Decreto 2555 de 2010 y las instrucciones de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, se procede a hacer formal constancia de los antecedentes que dan origen a esta audiencia pública.

Apertura del primer proceso de licitación:

El **1 de junio** de 2026 previa remisión a la Superintendencia Financiera de Colombia del Pliego de Condiciones, BBVA COLOMBIA procedió a dar apertura del proceso de Licitación Pública No.1, para la contratación de los seguros de **Vida Grupo Deudor** asociados a créditos cartera hipotecaria y contratos de leasing habitacional con el envío de las cartas de invitación a todas las Compañías de Seguros autorizadas en el país para operar el respectivo ramo con el correspondiente aviso en la página web de BBVA COLOMBIA <https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html>



Una vez surtidas las etapas de manifestación de interés, presentación y respuesta de observaciones, se constató la recepción de requisitos de admisibilidad de una sola compañía de seguros.

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 3.12 *Declaratoria de desierto de la invitación pública a cotizar* y en observancia del Decreto 2555 de 2010, la normativa exige de manera obligatoria la presencia de pluralidad de oferentes para la validez de esta primera convocatoria. En consecuencia, el **6 de julio de 2026** el Banco procedió a declarar formalmente desierto el Proceso de Licitación Pública No 1 para la contratación de la compañía de seguros que realice la colocación y administración de pólizas de seguros de vida deudor, asociadas a créditos con garantía hipotecaria y a contratos de leasing habitacional, remitiendo el correspondiente aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Apertura segundo Proceso de Licitación:

Para fomentar una mayor participación de las aseguradoras, se flexibilizaron las condiciones de admisibilidad, ajustando los indicadores financieros y los requerimientos de la red médica para la contratación del seguro de vida. Así, el **17 de julio de 2026**, se abrió oficialmente la Licitación Pública No. 3 para la adquisición de dichos seguros. Este proceso inició formalmente mediante el envío de invitaciones a todas las Compañías de Seguros autorizadas para operar en esta ramo a nivel nacional, acompañado por el respectivo aviso publicado en el sitio web de BBVA COLOMBIA. <https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html>

En la etapa de manifestación de interés el **día 22 de julio de 2026** se recibió respuesta de 9 compañías de seguros debidamente autorizadas para operar el ramo.

No.	Aseguradora
1	Seguros de Vida Alfa S.A.
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
3	Seguros Confianza S.A.
4	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
5	Compañía Mundial de Seguros S.A
6	Seguros de Vida del Estado S.A.
7	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
8	HDI Seguros Colombia S.A
9	AXA Colpatria Seguros S.A



Durante la etapa de presentación de observaciones a los términos de la licitación, el día **29 de julio de 2026** se recibieron inquietudes de 6 compañías:

No.	Aseguradora
1	Seguros de Vida Alfa S.A.
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
3	Compañía Mundial de Seguros S.A
4	Seguros de Vida del Estado S.A.
5	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
6	AXA Colpatria Seguros S.A

Tras finalizar las fases de manifestación de interés, presentación y respuesta de observaciones y dando cumplimiento al cronograma establecido, el **18 de agosto de 2026**, se recibió la documentación requerida para la admisibilidad en la licitación para la contratación de las pólizas de Vida de una Compañía de Seguros:

No.	Aseguradora
1	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

Posteriormente el **21 de agosto de 2026**, el Banco notifica a **BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.** el cumplimiento de requisitos y su habilitación para continuar participando en el proceso de licitación.

Considerando que el primer proceso licitatorio fue declarado desierto y al haberse agotado todas las etapas normativas para promover la libre concurrencia, el Banco BBVA Colombia se encuentra plenamente facultado —en el marco del Decreto 2555 de 2010 y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia— para dar continuidad al proceso de contratación con un único oferente interesado, una vez verificado que la compañía cumple con las condiciones técnicas, garantizando así la continuidad ininterrumpida de los seguros obligatorios por ley y la debida protección de la cartera hipotecaria.

4. Apertura de urna y validación de cumplimiento de requisitos de las posturas

Se procede con la apertura de la urna y se valida hora de radicación de las posturas así:



Aseguradora	fecha y hora de radicación postura
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	17 sep-2026 - Hora : 1:04 pm

Se confirma cumplimiento en el horario establecido para la entrega de la propuesta y se procede con la apertura del sobre que contiene la postura y se valida que contengan la información relacionada a continuación:

Documento	Si	No	Observaciones
Anexo No. 10- Carta de Presentación de la oferta			Folio 2 aporta carta de presentación suscrita por LAURA FERNANDA CABALLERO en calidad del representante legal
Original de la Póliza de Seriedad de Oferta debidamente suscrita por el representante Legal de la Compañía:			Folio 9 aporta garantía de seriedad de la propuesta No.NB10464230 expedida por Seguros Mundial Asegurado- Beneficiario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA- NIT 860003020 – 1. Afianzado: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. Vigencia: Desde:17-sep-2026 Hasta:17-ene.2027 (Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre). Valor Asegurado: Siete mil millones de pesos M/CTE (\$7.000.000.000,00).
Documentos Anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones			Folios 11 a 24 Aporta anexos de coberturas y exclusiones de la Póliza de Seriedad de Oferta
Constancia de pago de la prima			Folio 23 Aporta recibo de pago de prima correspondiente a la garantía de Seriedad No.NB10464230
Calificación de riesgo de la aseguradora que expide la póliza. otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sea igual o superior a "A".			Folio 30 aporta calificación de riesgo de aseguradora que emite la póliza



Anexo No. 16- Oferta económica		Folio 4 aporta Oferta Económica suscrita por Laura Fernanda Caballero en calidad de representante legal
--------------------------------	--	---

5. Lectura de oferta económica

Se procede con la extracción y lectura de la oferta económica señalada en el Anexo No.16 de la postura en los siguientes términos:

ASEGURADORA	TARIFA PONDERADA OFERTADA PARA CLIENTES TRADICIONALES
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A	0,037880%

6. Adjudicación y Cierre

Teniendo en cuenta que el criterio de adjudicación definido en el Pliego de condiciones es la menor tasa ponderada ofertada para clientes tradicionales, este requisito se entiende cumplido al existir una única oferta válida sobre la cual no procede comparación. Verificada la idoneidad técnica y la viabilidad económica de la propuesta, se procede con la adjudicación a:

ASEGURADORA	TARIFA PONDERADA OFERTADA PARA CLIENTES TRADICIONALES
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A	0,037880%

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, y en su calidad de tomador de seguros por cuenta de sus deudores, BBVA Colombia S.A. publicará los resultados y la presente acta de adjudicación en su página web (www.bbva.com.co). Asimismo, remitirá la respectiva comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Agotado el orden del día, el Defensor del Consumidor Financiero procede a la lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes.

En constancia de lo anterior, se da por finalizada la audiencia y se suscribe el documento a las 2:30 p.m del 17 de septiembre de 2026

**Comité de Adjudicación:**

Pedro Antonio Díaz Saenz
Director Legal

Giovanni Rincón Tamayo
Director de Auditoría Interna

David Juvinao Puerto
Director Mass Market

Defensor del Consumidor Financiero:

Guillermo Enrique Dajud
Defensor Consumidor Financiero

Asistentes Banco BBVA Colombia S.A.

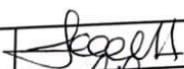
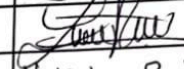
Nombres y Apellido	Cargo	Firma
Liz STEWIA RODRIGUEZ A.	Gerente Vivenda	Stewia
Alexandra Quecano	Gerente Bancaseguros	Quecano
Sonia Mayorga García	Insurance Associate	Mayorga
Oscar Melo	Product Manager	Melo

Asistentes Aseguradora Proponente

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Nombres y Apellido	Cargo	Firma
JUAN MANUEL RAMIREZ	DIRECTOR ESTRATEGIA	Ramirez
Angie Fonseca	Gerente Canales	Fonseca

BBVA

Laura Fernanda Gaballo	Directora Técnica	
Yuri Lucero Rodriguez	Product Manager Cc	
Valentina Badillo	Actuario	Valentina Badillo V.